



Buenos Aires, 26 DIC 2017

VISTO:

El Expediente Nº 37.371/17 con 77.737/17 por los que se tramita el otorgamiento a la Srta. Mariela Carla BERTANI, de un suplemento salarial mensual equivalente a un cargo Categoría "04", en el Departamento de Tramitaciones y Recursos de Alumnos de Grado de la Dirección de Alumnos de esta Casá de Altos Estudios, y

CONSIDERANDO:

. $oldsymbol{Q}$ ue resulta imprescindible mantener el desarrollo de las actividades normales del Área;

 $m{Q}$ ue la asignación de los suplementos salariales son considerados \cdot transitoriamente hasta la sustanciación de los respectivos concursos;

Lo establecido en el Art. 72º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales (Decreto Nº 366/06);

Lo autorizado por la Secretaría Administrativa;

Por ELLO:

· EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA R E S U E L V E :

Artículo 1º ASIGNAR a la Srtà. Mariela Carla BERTANI (Legajo Nº 158.613) un suplemento salarial mensual equivalente a un cargo Categoría "04" — Agrupamiento Administrativo, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, en la Dirección de Alumnos.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Personal a liquidar a favor de la Srta. BERTANI, la diferencia de retribución entre la categoría en que revista actualmente y la categoría "04".-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el presente gasto al FINANCIAMIENTO 11.1.1 — Personal Permanente — para el presente ejercicio financiero.-

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Secretaría Administrativa, a la Secretaría Académica, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos que notificará a la interesada, a la Comisión Interna y pase a sus efectos a la Dirección de Personal. Cumplido archivese.--

<u>RESOLUCIÓN Nº3 94 0 / 17</u>

EJANDRO MANUEL MARTINEZ ecretario Administrativo cultad de Ingeniería - U.B.A. DECANO

JACHITAD DE INGENIERÍA - L BA